



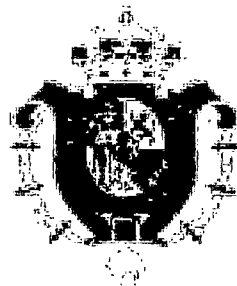
**SECRETARIA GOBIERNO TS
MADRID**

Expte. núm. 42/2024

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 20 de marzo del año en curso, a propósito del punto II.7. sobre: **"CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACION DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024. LA PLAZA DERIVA DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA LETRADA DE REFUERZO EXTRAORDINARIO, DOÑA JENNIFER BLANCO RUEDA, PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE A LA OM O DE PLANTILLA JUS/468/2019 DE 24 DE ABRIL DE 2019, BOE 26 ABRIL 2019"**, para que surta los efectos procedentes.

SECRETARIO DE GOBIERNO



**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER
JUDICIAL.**



**SECRETARIA GOBIERNO TS
MADRID**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPREMO,**

CERTIFICO: *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinte de marzo del año en curso, a propósito del punto II.7 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSO-PÁGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL-PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) PARA EL ÁREA CIVIL EN EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACION DE FUNCIONES HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024. (la plaza deriva de la adscripción de la letrada de refuerzo extraordinario, doña Jennifer Blanco Rueda, para cubrir la plaza vacante correspondiente a la OM o de plantilla JUS/468/2019 de 24 de abril de 2019, BOE 26 abril 2019)”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso-entre miembros de la carrera Judicial o Fiscal, letrados/as de la Administración de Justicia o funcionarios/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web (www.poderjudicial.es en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de letrado/a de refuerzo del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ) en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024 para su área CIVIL, como consecuencia de la adscripción de la letrada doña Jennifer Blanco Rueda a la plaza vacante correspondiente a la OM JUS/468/2019 de 24 de abril 2019 (BOE 26 de abril 2019).

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al



candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del tribunal Constitucional, del Tribunal de justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos-nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el vicepresidente del Tribunal Supremo, el presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el letrado coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El vicepresidente del Tribunal Supremo podrá delegar su asistencia en el presidente de la Sala afectada por el concurso.

El plazo de presentación de las correspondientes solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso”.

Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid, en la fecha que aparece en la marca visual de la firma electrónica.



Tribunal Supremo
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo
ENTRADA
Nº Reg: REGAGE24e00019738966
Fecha: 14/03/2024 12:35:37

*Vicepresidencia del
Tribunal Supremo*

COPIA

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto
Secretario de Gobierno
Tribunal Supremo**

En Madrid, a 13 de marzo de 2024

ILMO. SR.:

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de Letrado/a de refuerzo (art. 61 bis apartado 5 LOPJ), para el área civil en el Gabinete Técnico, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024. La plaza que se insta deriva de la adscripción de la letrada de refuerzo, D^a Jennifer Blanco Rueda, para cubrir la plaza vacante correspondiente a la Orden Ministerial o de plantilla.

Le ruego incluya estos asuntos en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo. Francisco Marín Castán



Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

Excmo. Sr.:

Remito a V.E el presente oficio a los efectos de someter a Sala de Gobierno la convocatoria de concurso para la provisión de una plaza de letrado/a de refuerzo para el área civil en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024.

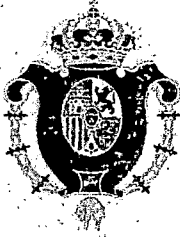
La convocatoria que se insta deriva del pase a letrada en comisión de servicios de los denominados de plantilla o de OM de la letrada de refuerzo **D^a JENNIFER BLANCO RUEDA**.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita de esa Sala de Gobierno:

Que se proceda a convocar la plaza de letrado/a en comisión de servicios de refuerzo del Gabinete Técnico (área civil), que es la que quedaría liberada al adscribir al letrado de refuerzo preferente a la plaza de comisión que queda vacante por el pase de la letrada **D^a JENNIFER BLANCO RUEDA** a OM, y en consecuencia la convocatoria lo es al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ.

A efectos de garantizar la máxima inmediatez en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se podrán realizar entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios preestablecidos en la convocatoria, por la comisión de selección constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional. El Vicepresidente podrá delegar su asistencia en el Presidente de la Sala afectada por el concurso.

Para la plaza de letrado/a en comisión de servicios correspondiente al orden civil se considerará el conocimiento y la experiencia profesional en el ámbito del derecho civil, mercantil y procesal civil; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y/o mercantil; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos; la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.



Tribunal Supremo
Dirección del Gabinete Técnico

COPIA

Expresamente se solicita que la convocatoria de dicha plaza se prevea un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, para la presentación de las correspondientes solicitudes. El plazo de 20 días naturales se sugiere al ser el plazo que viene estableciéndose también en las convocatorias de plazas de letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

En virtud de lo expuesto,

Solicito a V.E que someta a la Sala de Gobierno la propuesta de:

La propuesta al CGPJ de la publicación, a través de la web www.poderjudicial.es (en abierto y no en extranet), de 1 plaza de letrado/a de refuerzo anual al amparo del art. 61 bis apartado 5 de la LOPJ para el área civil en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicios con relevación de funciones hasta el 30 de junio de 2024.

Madrid, 13 de marzo de 2024.

Juan Manuel San Cristóbal Villanueva
Director del Gabinete Técnico

EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo y Vicepresidente en funciones.